



# Reglamento de Operaciones

2014 - 2017

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## Contenido

CAPÍTULO I OBJETIVO, ALCANCE, USO Y MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE OPERACIONES.....	6
1.1 Introducción .....	6
1.2. Objetivo y Alcance del Reglamento.....	6
1.3. Uso y Modificaciones del Reglamento de Operaciones.....	6
CAPÍTULO II FICHA DEL PROYECTO .....	7
3.1. Entidad Ejecutora .....	12
3.2. Estructura organizacional del proyecto.....	12
3.3. Plan de ejecución del proyecto .....	14
3.3.1 Informes .....	14
3.3.2 Productos y desembolsos .....	14
3.3.3 Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.....	17
3.4 Procesos financieros y administrativos de la entidad ejecutora.....	18
3.4.1 Procesos Financieros .....	18
3.4.2 Procesos Administrativos .....	19
3.4.3 Pautas para la ejecución del gasto por categoría .....	19
3.4.3.1 Contrataciones.....	19
3.4.3.2 Viáticos. ....	20
3.4.3.3 Logística. ....	20
3.4.3.4 Sistematización. ....	20
3.4.3.5 Transferencia tecnológica.....	20
3.4.4 Gestión documental y resguardo del proyecto. ....	21
CAPITULO IV.....	22
COMUNICACIONES.....	22
4.1 Divulgación del proyecto.....	22

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:



# Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia



4.2	Imagen del proyecto.....	22
4.2	Publicación de herramientas .....	22
ANEXOS .....		24

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## Listado de Tablas

Tabla 1. Actores y roles del proyecto .....	12
Tabla 2. Productos por convenio .....	15
Tabla 3. Proyección de desembolsos por convenio. ....	16
Tabla 4. Categorías de gasto y rubros.....	18
Tabla 5. Herramientas administrativas.....	19

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## SIGLAS

**ARB:** Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá  
**ANR:** Asociación Nacional de Recicladores  
**AVINA:** Fundación AVINA  
**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo  
**CEMPRE:** Compromiso Empresarial para el Reciclaje  
**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social  
**CRA:** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico  
**FOMIN:** Fondo Multilateral de Inversiones  
**INEWSA:** División de Agua y Saneamiento del BID  
**IRR:** Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo  
**MVCT:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y  
**MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
**PGIRS:** Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.  
**RedLACRE:** Red Latinoamericana de Recicladores  
**WASTE:** Advisers on urban environment and development, Gouda, Holanda

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## CAPÍTULO I OBJETIVO, ALCANCE, USO Y MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE OPERACIONES

### 1.1 Introducción

El presente reglamento de operaciones define las normas y procedimientos que guiarán la operación e implementación del Proyecto “Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia”; y permitirá incorporar los acuerdos realizados con cada uno de los aportantes, con base en las metas del mismo proyecto.

### 1.2. Objetivo y Alcance del Reglamento

El reglamento de operaciones establece las normas, procedimientos y arreglos institucionales que regularán la ejecución del Proyecto en el desarrollo de sus tres objetivos principales: (i) Fortalecer Sistemas Urbanos de Reciclaje Inclusivo (ii) Fortalecer de manera integral a las Organizaciones de Recicladores, y (iii) Consolidar las bases del Observatorio Nacional de Reciclaje Inclusivo.

El reglamento se estructura en tres capítulos. El capítulo I presenta los objetivos, alcance, usos y modificaciones. El capítulo II consta de la ficha técnica del proyecto, el capítulo III, presenta el mecanismo de ejecución y el capítulo IV trata de las comunicaciones.

### 1.3. Uso y Modificaciones del Reglamento de Operaciones

El reglamento de operaciones es de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, técnicos, personal de las diferentes entidades ejecutoras responsables del cumplimiento de los objetivos del Proyecto y estará vigente durante el periodo de ejecución del mismo. En los casos que se requiera incluir modificaciones, éstas deberán ser propuestas por CEMPRE como entidad ejecutora del Proyecto, y sus modificatorias requerirán la No-Objeción de las entidades aportantes para entrar en vigencia.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





**CAPÍTULO II  
FICHA DEL PROYECTO**

<b>FORMATO DE FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FO – PR – 01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
		<b>FECHA</b>	<b>04/02/2015</b>
<b>1. DESCRIPCION GENERAL</b>			
<b>ID.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	
1.1	Título.	“Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia”.	
1.2	Ejecutor(es).	CEMPRE - Colombia, Compromiso Empresarial para el Reciclaje.	
1.3	Duración.	Noviembre de 2014 a Junio de 2017 (30 meses).	
1.4	Valor (COP).	\$ 1.785.441.674	
1.5	Descripción de aportes (COP)	BID-FOMIN: \$ 476.672.067 AVINA-Coca Cola: \$602.435.212 PEPSICO: \$59.910.000 Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá -ARB: \$75.500.000 WASTE \$392.940.000 CEMPRE: \$177.984.395	
1.6	Lugar de ejecución del proyecto	Colombia	
1.7	Objetivo(s)	Contribuir al reconocimiento y la institucionalización del Reciclaje Inclusivo en Colombia, partiendo del reconocimiento de la Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo como medio para contribuir a la articulación de acciones entre municipios y organizaciones de recicladores, para implementar sistemas urbanos de reciclaje inclusivo. Objetivos específicos: 1. Fortalecer Sistemas Urbanos de Reciclaje Inclusivo <sup>1</sup> . 2. Fortalecer de manera Integral las Organizaciones de Recicladores.	

<sup>1</sup> **Sistema Urbano de Reciclaje Inclusivo:** Este proyecto entiende que existe un Sistema Urbano de reciclaje inclusivo cuando el Municipio cuenta con un plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actualizado de acuerdo a la Resolución 754 de 2014, y, ejecuta los programas correspondientes articulados a organizaciones de recicladores como prestadores de servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





1.8	Resumen ejecutivo	<p>3. Creación del Observatorio Nacional de Reciclaje Inclusivo.</p> <p>El proyecto fortalecerá el desarrollo de tres (3) de los cuatros (4) objetivos de la Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo: i) Incentivar las cadenas de valor inclusivas ii) <b>Fortalecer Sistemas Urbanos de Reciclaje Inclusivo</b>, iii) <b>Crear el observatorio Nacional de Reciclaje Inclusivo</b> y iv) <b>Fortalecer de manera Integral a las Organizaciones de Recicladores</b>.</p> <p>El proyecto brindará asesoría y acompañamiento a tres (3) municipios para la formulación y ejecución de cuatro programas del PGIRS de acuerdo a la Resolución 754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece la Metodología para la formulación, actualización, implementación y seguimiento de los PGIRS.</p> <p>Se realizarán talleres con organizaciones de recicladores de tres (3) regiones para que incidan en la formulación de los PGIRS, se adecuen para ser prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento y se fortalezcan empresarialmente para la comercialización de los materiales recolectados.</p> <p>El proyecto contribuirá a la consolidación del gobierno y arquitectura del Observatorio, y levantará la línea base del mismo.</p> <p>El proyecto aportará el modelo y producirá herramientas públicas para que municipios y organizaciones de recicladores implementen los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo.</p>
<b>2. DETALLES DEL PROYECTO</b>		
ID	ITEM	DESCRIPCION
2.1	Alcance.	<p>El proyecto aportará el modelo para la implementación de los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo a través del acompañamiento a tres (3) municipios, el fortalecimiento a Organizaciones de Recicladores de tres (3) regiones del país y la producción de guías públicas. Adicionalmente, definirá el gobierno, la arquitectura y la línea base del Observatorio Nacional de Reciclaje.</p>

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:







2.2	Contexto	<p>En Colombia la Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo (IRR), una plataforma que combina esfuerzos públicos y privados conformada por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN, miembro del Grupo BID), la División de Agua y Saneamiento del BID, la Fundación Avina, la Red Latinoamericana de Recicladores (Red-LACRE), Coca-Cola América Latina y PepsiCo, aprobó el proyecto “Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia”, el cual se desarrolla bajo el marco de la Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo<sup>2</sup>, estrategia orientada a promover el desarrollo social y el reciclaje inclusivo de residuos sólidos a nivel nacional.</p> <p>Colombia vive un proceso de transición en materia de gestión de residuos sólidos y reconocimiento de la participación de los recicladores en el servicio público de aseo y las cadenas de valor. Una de las fuerzas detrás de esta transición son las acciones que ha propiciado la Corte Constitucional a través de sus fallos; éstos se desprenden de acciones jurídicas emprendidas por las organizaciones de recicladores frente al reconocimiento de sus derechos.</p> <p>Así mismo, el país viene desarrollando normas de diferentes categorías como decretos y resoluciones a nivel nacional y municipal, con el objetivo de adaptar la política pública hacia el reciclaje inclusivo. Ejemplo de estas normas son i) la expedición del Decreto 2981 de 2013 por parte de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que reglamenta la Ley General de Servicios Públicos y establece las obligaciones para la adopción de sistemas municipales con reciclaje inclusivo, ii) la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) viene trabajando en la modificación de la metodología para el cálculo de la tarifa del servicio públicos de aseo y la distribución de los recursos derivados de la misma, cuya propuesta fue publicada a través de la Resolución</p>
-----	----------	---

<sup>2</sup> La Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo está conformada por: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio del Trabajo, Fundación AVINA, Asociación Nacional de Recicladores, Compromiso Empresarial Para el Reciclaje - CEMPRE, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Departamento Nacional de Planeación y WIEGO.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





		<p>CRA 643 de 2013, iii) El Departamento Nacional de Planeación y el MVCT están liderando la consolidación de documento Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES para fijar un marco de política pública de aprovechamiento afín con el reciclaje, entre otros.</p> <p>Adicionalmente Colombia se encuentra en el trámite de vinculación a la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico-OCDE; la cual establece dentro de sus lineamientos la implementación de estrategias que tengan como fin aumentar los incentivos para minimizar la generación de residuos, promover el reciclaje, e incrementar la recuperación de los costos de la infraestructura para el tratamiento de residuos.</p> <p>Para dar alcance al Decreto 2981, los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidieron la Resolución 754 de 2014 la cual establece la metodología para la formulación, actualización, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS. Como producto del apoyo que brindará este proyecto, se hará un acompañamiento a municipios para la formulación y ejecución de cuatro (4) programas del PGIRS que apuntan al reciclaje inclusivo: 4.1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo, 4.2. Programa de recolección, transporte y transferencia, 4.7. Programa de aprovechamiento y 4.8. Programa de Inclusión de recicladores.. Así mismo, la adecuación y articulación de organizaciones de recicladores para la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento y su fortalecimiento empresarial para la comercialización de los materiales.</p> <p>De esta manera, el propósito de este proyecto es ayudar a consolidar el sistema urbano de reciclaje inclusivo a través de: i) asesoría y acompañamiento a municipios, ii) fortalecimiento de organizaciones de recicladores para que incidan en la formulación de los PGIRS, se adecuen como prestadores del servicio público y se fortalezcan empresarialmente para la comercialización de los materiales recolectados, iii) desarrollo de herramientas para la</p>
--	--	---

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





		<p>implementación de los sistemas urbanos de reciclaje, y iv) actualización de la información y creación de las bases para el observatorio de reciclaje.</p>
2.3	Resultados esperados.	<p><b>Fortalecer Sistemas Urbanos de Reciclaje Inclusivo.</b></p> <p>1.1 El gobierno cuenta con 3 instrumentos normativos que fomenten el reciclaje inclusivo en el país. El primer instrumento expedido es la Resolución 754 de 2014 por la cual se establece la metodología para la formulación de los PGIRS.</p> <p>1.2 Tres municipios cuentan con los programas: 4.1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo, 4.2. Programa de recolección, transporte y transferencia, 4.7. Programa de aprovechamiento y 4.8. Programa de Inclusión de recicladores, formulados y en ejecución bajo el marco de PGIRS.</p> <p>1.3 Dos guías públicas: i) Guía para formular PGIRS y ii) Guía para realizar censo de recicladores.</p> <p><b>Fortalecer de manera Integral de Organizaciones de Recicladores.</b></p> <p>2.1 Las organizaciones de recicladores de tres regiones son apoyadas para presentar propuesta y/o observaciones para el PGIRS. Al menos nueve (9) organizaciones.</p> <p>2.2 Las organizaciones de recicladores de tres regiones son entrenadas para la adecuación como prestadoras del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento y son fortalecidas en desarrollo empresarial para la comercialización. Al menos seis (6) organizaciones de recicladores.</p> <p>2.3 Las organizaciones de recicladores de tres municipios están adecuadas y ejecutando los programas formulados bajo el marco del PGIRS. Al menos 3 organizaciones.</p> <p>2.4 Tres guías públicas: i) Guía para convertir organizaciones de recicladores en prestadores de servicio público de aseo, ii) Guía para el fortalecimiento de organizaciones como prestadores de servicio y comercializadores de materiales y iii) Guía para el cálculo de costos y tarifas para las organizaciones de recicladores de acuerdo a la metodología tarifaria.</p> <p><b>Consolidar las bases del Observatorio Nacional de Reciclaje.</b></p> <p>3.1 Gobierno y arquitectura del observatorio.</p> <p>3.2 Línea base del observatorio.</p> <p>3.3 Proyecto y/o resolución del observatorio.</p>

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## CAPÍTULO III MECANISMO DE EJECUCIÓN

### 3.1. Entidad Ejecutora

El proyecto es ejecutado por CEMPRE con sede en Bogotá, Colombia. La asociación tiene la responsabilidad operativa, financiera y administrativa del proyecto, así como, la ejecución de los fondos aportados por los socios de la IRR específicamente BID-FOMIN, BID-INE/WSA, Coca Cola, Avina y PepsiCo.

### 3.2. Estructura organizacional del proyecto

Se compone de cuatro (4) partes intervinientes del proyecto:

1. Aportantes;
2. Ejecutores;
3. Comité Asesor del Proyecto;
4. Beneficiarios;

Los actores y su respectivo rol se relacionan en la tabla 1:

Tabla 1. Actores y roles del proyecto

Partes	Actores	Roles
Aportantes	Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo (BID-FOMIN, BID-INE/WSA, Avina, Coca Cola PepsiCo)	Los socios de la IRR aportan los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma aprobado. <sup>3</sup> El equipo Ejecutivo de la IRR, representado por la Coordinación Programática es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la implementación del proyecto y aprobar cualquier cambio;</li> <li>• Revisar y aprobar productos del proyecto después de socializarlos con</li> </ul>

<sup>3</sup> El proyecto aprobado se ejecuta a través de tres acuerdos discriminados así:

1. Acuerdo entre el Banco Interamericano de Desarrollo y Compromiso empresarial para el reciclaje Colombia (CEMPRE), para el desarrollo del proyecto "Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia", ATN/OC-12906-RG y ATN/ME-12692-RG, por valor de \$476.672.067 COP para un periodo comprendido entre Mayo de 2015 a Marzo de 2017.
2. Convenio de Cooperación para el desarrollo y ejecución de proyecto Ref No. I-2014-00817, por valor de \$334.687 USD para un periodo comprendido entre Diciembre de 2014 a Junio de 2017.
3. Acuerdo de Alianza Estratégica para el Reciclaje entre Compromiso Empresarial para el Reciclaje – Colombia - CEMPRE – y Fundación PepsiCo Colombia, por valor de \$59.910.000 COP para un periodo comprendido entre Noviembre de 2014 a Junio de 2017.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:



## Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia

		<ul style="list-style-type: none"> <li>los socios de la IRR;</li> <li>Asegurar la canalización de los resultados del proyecto hacia el SME de la IRR.</li> </ul>
Ejecutores	CEMPRE, WASTE y ARB CEMPRE	<p>Estas entidades son contrapartes del proyecto que realizan aportes en especie.</p> <p>Cempre será la entidad ejecutora que utiliza los recursos (económicos y en especie) puestos a disposición por los aportantes, contrapartes y los suyos propios, para ejecutar el proyecto.</p> <p>Monitorea el avance del proyecto para que se pueda adaptar a los cambios contextuales.</p> <p>Reporta a la coordinación programática de la IRR los informes de avance del proyecto para su posterior presentación al comité asesor.</p> <p>Reporta los resultados del proyecto en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la IRR.</p>
Comité Asesor del Proyecto <sup>4</sup>	Un representante nacional de los socios de la IRR y el Equipo Ejecutivo de la IRR (Director estratégico y Coordinadora programática)	<p>Aporta contactos e ideas en la planificación e implementación del proyecto.</p> <p>Recibe el informe de avance de la entidad ejecutora previa revisión de la coordinación programática de la IRR.</p> <p>Representar los socios de la IRR en actividades/eventos nacionales realizados en el marco del proyecto.</p>
Beneficiarios	Alcaldías  Asociaciones de Recicladores  Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo	<p>Reciben los beneficios de los procesos de acompañamiento, capacitación y productos finales del proyecto.</p>

<sup>4</sup> El comité podrá invitar a las reuniones que considere pertinente a representantes de la Alianza Nacional para el Reciclaje Inclusivo.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





### 3.3. Plan de ejecución del proyecto

En este aparte se incluye la descripción de los informes y productos en los tiempos proyectados en los acuerdos para el desarrollo del proyecto.

#### 3.3.1 Informes

CEMPRE presentará informes técnicos trimestrales unificados a la coordinación programática de la IRR en los que se informarán avances en objetivos, productos, ejecución financiera, análisis y cambios y/o reestructuraciones del proyecto.

Los puntos que se tendrán en cuenta para la entrega del informe son:

1. Introducción;
2. Ejecución Técnica (avances por objetivo y próximos pasos);
3. Ejecución Financiera;
4. Anexos (Matriz de indicadores del proyecto diligenciada y productos);

Con la aprobación del informe, se realizará una reunión trimestral con el Comité Asesor y miembros de la Alianza para presentar el avance del proyecto. Esta reunión será convocada por la Coordinación Programática de la IRR. Se circulará los insumos para esta reunión (informe de avance, agenda, otros) con una semana de anticipación de esta reunión.

Adicionalmente, CEMPRE elaborará una síntesis anual de los avances del proyecto (formato de presentación) que será socializada por correo electrónico a la coordinación programática para su posterior divulgación.

#### 3.3.2 Productos y desembolsos

Los desembolsos se realizarán con la aprobación de los productos y las fuentes de verificación de acuerdo con el cronograma establecido entre CEMPRE (Agente ejecutor) y cada uno de los aportantes de la IRR (BID-FOMIN/BID-INE/WSA, AVINA-Coca Cola, PEPSICO).

Todos los productos serán enviados por CEMPRE a la coordinación programática de la IRR antes de presentación a los socios para el desembolso.

En la Tabla 2. se presenta una descripción detallada por convenio de productos a entregar y en la tabla 3. la proyección de desembolsos por convenio.

Los números de referencia corresponden a la información del Anexo 1. Marco Lógico numerado.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:



## Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia



Tabla 2. Productos por convenio

Fecha	Acuerdo BID	Convenio AVINA	Alianza Fundación Pepsico
Marzo de 2015		1.1.1 1.3.1 1.2.2 2.1.1 3.1.1	
<b>Informe de avance 1. Mayo 2015 Corte: Septiembre 2014- Abril 2015</b>			
Junio de 2015	Reglamento de operaciones y plan de trabajo		
Julio de 2015	1.3.1	1.2.3 2.1.4	
<b>Informe de avance trimestral 2. Agosto 2015 Corte: Mayo –Julio 2015</b>			
Septiembre de 2015		2.2.1 2.2.3 3.2.1	
Octubre de 2015	1.3.1 1.3.2 2.2.2 3.2.1		
<b>Informe trimestral 3. Noviembre 2015 Corte: Agosto- Septiembre 2015</b>			
Enero de 2016	2.2.2 2.2.3 2.3.1 3.2.3	3.2.3	3.2.3
<b>Informe trimestral 4. Enero 2016 Corte: Octubre – Diciembre 2015</b>			
Abril de 2016		1.1.3 3.2.4	
<b>Informe trimestral 5. Abril 2016 Corte: Enero – Marzo 2016</b>			
Julio de 2016	2.2.4 2.1.2		
<b>Informe trimestral 6. Julio 2016 Corte: Abril – Junio 2016</b>			

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:



## Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia



<b>Informe trimestral 7. Octubre 2016</b>		
<b>Corte: Julio – Septiembre 2016</b>		
Enero de 2017	4.1	1.2.4
	2.3.2	2.3.1
	2.3.3	2.3.2
	3.2.4	2.3.3
<b>Informe trimestral 8. Enero 2017</b>		
<b>Corte: Octubre – Diciembre 2016</b>		
<b>Informe trimestral 9. Abril 2017</b>		
<b>Corte: Enero – Marzo 2017</b>		
<b>Informe Final. Junio de 2017</b>		

Tabla 3. Proyección de desembolsos por convenio.

Fecha	Acuerdo BID Valor (COP)	Convenio AVINA Valor (USD)	Alianza Fundación PepsiCo Valor (COP)
Diciembre de 2014		\$ 64.764	\$59.910.000
Marzo de 2015		\$ 67.176	
Junio de 2015	\$ 70.907.581		
Julio de 2015		\$ 67.177	
Agosto de 2015	\$ 110.829.775		
Septiembre de 2015		\$ 67.177	
Noviembre de 2015	\$ 100.281.291		
Enero de 2016		\$ 34.160	
Febrero de 2016	\$ 117.595.839		
Abril de 2016		\$ 17.233	
Agosto de 2016	\$67.857.580		
Enero de 2017		\$ 17.000	
Febrero de 2017	\$9.200.000		
<b>Total</b>	<b>\$476.672.067*</b>	<b>\$334.687**</b>	<b>\$59.910.000***</b>

El valor de los aportes provenientes del convenio con AVINA depende de la tasa de cambio al momento de la transacción.

El valor aproximado de ingresos por parte de la IRR es de USD \$561.062 que se discriminan de la siguiente forma:

\*Con una tasa de \$2.400, el aporte estimado de BID es de \$198.613 USD.

\*\*Aporte AVINA: \$334.687 USD

\*\*Con una tasa de \$2.158, el aporte estimado de Pepsico fué de \$27.762 USD

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia

### 3.3.3 Estructura organizacional para la ejecución del proyecto



Fuente: CEMPRE Colombia

**La Dirección del ejecutor** está representada por la Dirección Ejecutiva de CEMPRE Colombia.

#### Funciones:

- Representación legal ante las instituciones que intervengan en el desarrollo del proyecto;
- Celebrar convenios y contrataciones requeridas para la ejecución del proyecto;
- Supervisión de la coordinación general y autorización del gasto del proyecto;
- Resolver en última instancia aspectos propios de la ejecución del Proyecto;

**La Coordinación General** está integrada por la Dirección de cadenas de valor, la Coordinación de proyectos de CEMPRE y la Coordinación administrativa, financiera y de apoyo técnico al proyecto.

#### Funciones

- Coordinar planes de ejecución con las entidades que intervengan en el desarrollo del proyecto;
- Desarrollar y coordinar la celebración de los convenios y contratos requeridos para la implementación del Proyecto y supervisar el desarrollo de los mismos;
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del proyecto;
- Tener el control y responsabilidad general de la implementación del Proyecto;
- Formular y presentar los informes a la coordinación programática de la IRR;
- Canalizar los resultados en la matriz de indicadores del proyecto (Anexo 2).

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





**El Área Técnica de Ejecución** es el área encargada de la operación, supervisión y seguimiento de los componentes del Proyecto. Estará integrada por: (i) tres profesionales técnicos del Equipo; (ii) tres (3) promotores en campo; y demás terceros requeridos para cumplir con el objeto del proyecto

#### Funciones

- Presentar los planes de trabajo y productos establecidos en los términos de referencia;
- Preparar y remitir los reportes de avance e información requerida por la coordinación general del proyecto y la dirección general;
- Ejecutar el presupuesto correspondiente al desarrollo de las actividades en campo establecidas;
- Formalizar los gastos ante la coordinación administrativa y de apoyo técnico con la presentación de los soportes.

### 3.4 Procesos financieros y administrativos de la entidad ejecutora

Para el desarrollo del proyecto CEMPRE implementa los siguientes procesos financieros y administrativos.

#### 3.4.1 Procesos Financieros

La organización y ejecución financiera se realiza a partir de los insumos establecidos en el marco lógico del proyecto. Estos insumos están diferenciados por socio aportante y a cada insumo le fue asignada una serie de rubros, de acuerdo con la categoría de gasto correspondiente.

Los diferentes rubros según la categoría de gasto se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4. Categorías de gasto y rubros

Categoría	Rubro
Contrataciones	Contratación de personas naturales y personas jurídicas.
Viáticos	Transportes, hoteles, alimentación.
Logística	Alquiler de salones, alimentación, papelería
Sistematización	Consultoría, materiales, transporte, hoteles, alimentación, alquiler de salones
Transferencias tecnológicas	Contrataciones, compras
Imprevistos	Se establece de acuerdo al imprevisto.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





Para la gestión financiera del proyecto se realizó la apertura de una cuenta bancaria exclusivamente para la recepción de ingresos por parte de los aportantes y el control del gasto por el área contable.

Los datos de la cuenta son:

Titular de la cuenta: CEMPRE Colombia

Cuenta Corriente No. 30433916171

Banco: Bancolombia

El manejo de la cuenta incluye uso de chequera y sucursal virtual.

### 3.4.2 Procesos Administrativos

La gestión administrativa del proyecto se enfoca en el mantenimiento de las operaciones y la estructura organizacional satisfactoria del proyecto.

Para ello, planea, diseña, implementa y monitorea las herramientas para la ejecución técnica y financiera, las cuales se presentan en la tabla 5:

Tabla 5. Herramientas administrativas

Área de ejecución	Herramientas
Financiera	<ul style="list-style-type: none"><li>• Órdenes de compra</li><li>• Anticipos</li><li>• Reembolsos de gastos</li><li>• Caja menor</li><li>• Soportes contables</li></ul>
Técnica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Términos de referencia</li><li>• Acuerdos/Convenios/Contratos</li><li>• Actas</li><li>• Reglamento de operaciones</li></ul>

### 3.4.3 Pautas para la ejecución del gasto por categoría

Las pautas para el control del gasto que CEMPRE aplica para la ejecución del proyecto son:

#### 3.4.3.1 Contrataciones.

Para llevar a cabo la contratación de terceros, CEMPRE tendrá en cuenta el siguiente protocolo:

- Elaboración de términos de referencia para acuerdos/contratos/convenios que

Un proyecto de:

Apoyado por:

Ejecutado por:



superen los seis millones de pesos;

- Socializar los términos de referencia a los miembros de la Alianza;
- Solicitar tres (3) cotizaciones. Si los términos incluyen aspectos muy específicos, se podrá contar con la propuesta de un solo oferente;
- Selección de la entidad jurídica o natural idónea;
- Celebración de acuerdos/convenios/contratos u órdenes de compra para montos menores a seis millones de pesos y tiempo de ejecución inferior a dos meses;

### 3.4.3.2 Viáticos.

El cargo por viáticos (alimentación, transportes y hoteles) se realizará cuando el ejecutor de proyecto o terceros requieran viajar para el desarrollo del proyecto.

Los aspectos que se tienen en cuenta son:

- El tercero deberá enviar por correo electrónico la “solicitud del viaje” a la coordinación administrativa del proyecto para aprobación de la dirección del proyecto;
- CEMPRE acordará con los terceros el mecanismo para el manejo de recursos de viáticos que pueden ser anticipos, reembolsos de gastos o compras directas por el ejecutor.
- CEMPRE informará a los terceros los soportes necesarios para formalizar los gastos.

### 3.4.3.3 Logística.

El cargo por logística (alquiler, materiales, alimentación y/o otros) se cargará de acuerdo a las actividades del proyecto. La coordinación administrativa y financiera del proyecto se regirá por el presupuesto aprobado para llevar a cabo las actividades del proyecto y las prácticas administrativas de CEMPRE Colombia.

### 3.4.3.4 Sistematización.

CEMPRE contratará el personal idóneo para el diseño metodológico e implementación de la sistematización del proyecto. Los cargos por sistematización pueden ser contrataciones, transportes, hoteles, alimentación, materiales y alquiler de salones. Las especificaciones de la contratación tendrán en cuenta el literal 3.4.3.1.

### 3.4.3.5 Transferencia tecnológica.

Las transferencias tecnológicas están destinadas a las organizaciones de recicladores beneficiarias. Los cargos por transferencias corresponden a compras (equipamiento tecnológico) y contrataciones. Las especificaciones de la contratación tendrán en cuenta el literal 3.4.3.1.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





#### 3.4.4 Gestión documental y resguardo del proyecto.

Toda la información y productos del proyecto será manejada en los equipos de cómputo de CEMPRE. La ejecución del proyecto se basa en el uso de las herramientas administrativas mencionadas en la tabla 5. las cuales contarán con el respaldo físico respectivo.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:



## CAPITULO IV COMUNICACIONES

### 4.1 Divulgación del proyecto

La estrategia de divulgación del proyecto se realiza a través de una sección de la página web de la Alianza (<http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/alianza-para-el-reciclaje-inclusivo>). En dicha página se publicaran los resultados del proyecto así:

- Instrumentos Normativos para promover el reciclaje inclusivo;
- Herramientas para municipios y organizaciones de recicladores para la implementación de sistemas urbanos de reciclaje inclusivo;
- Informes y avances del proyecto.

Las comunicaciones del proyecto estarán articuladas con la Alianza, IRR y la entidad ejecutora; Los resultados se podrán replicar entre aliados y otros, y enlazarse con la plataforma comunicacional de la IRR teniendo en cuenta el protocolo de maximización de iniciativas locales (Anexo 3).

### 4.2 Imagen del proyecto

La presentación del proyecto está enmarcada bajo la siguiente imagen:



Para la inserción de logos se solicitará la debida autorización por escrito de la entidad que realice aportes al proyecto.

### 4.2 Publicación de herramientas

Teniendo en cuenta el acuerdo firmado ente el BID y CEMPRE, “El Banco, de conformidad con sus políticas y procedimientos, podrá publicar las Herramientas haciendo uso de la licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC-IGO BY-NC-ND 3.0 IGO), en cuyo caso la Herramienta en cuestión exhibirá los siguientes enunciados:



## Hacia el reconocimiento y la institucionalización del reciclaje inclusivo en Colombia

“Copyright © [año de la primera publicación] Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra está bajo una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC-IGO BY-NC-ND 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando crédito al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI. El uso del nombre del BID para cualquier fin que no sea para la atribución y el uso del logotipo del BID, estará sujeta a un acuerdo de licencia por separado y no está autorizado como parte de esta licencia CC-IGO.

Notar que el enlace URL incluye términos y condicionales adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.”

<b>Elaborado por:</b> CEMPRE Colombia	<b>Revisado y aprobado por:</b> Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo.
Fecha de aprobación: Junio 23 de 2015.	

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:





## ANEXOS

Anexo 1. Marco lógico numerado

Archivo de Microsoft Excel “Marco lógico numerado”.

Anexo 2. Matriz de Indicadores del proyecto.

Archivo de Microsoft Word “Matriz Indicadores Aprobado 23 Junio de 2015”

Anexo 3. Protocolo de maximización de iniciativas locales

Archivo de Microsoft Word “150414\_Protocolo\_Com\_Iniciativas Locales”.

Un proyecto de:



Apoyado por:



Ejecutado por:

